

normativa
proyecto
final gráfica
PUBLICITARIA

2013/2014

Departamento de Diseño Gráfico



Escuela de arte
de Huesca

generalidades

El documento que se expone a continuación desarrolla la normativa legal básica, publicada en los BOE nº 25 del 29 de enero de 1988 y nº 73 del 26 de marzo de 1998 (anexo II) sobre organización y normas de los estudios y BOE del 6 de octubre de 1995 sobre cuestiones referentes a asesores, su participación y opinión.

Cualquier duda o información complementaria sobre esta normativa será resuelta por el Tribunal.

NORMAS GENERALES

Únicamente podrán realizar el Proyecto Fin de Ciclo (PFC en adelante) los alumnos que hayan aprobado la totalidad de asignaturas que integran el plan de estudios y que hayan realizado o convalidado las prácticas en empresa.

El objetivo del Proyecto Fin de Carrera será demostrar que los estudiantes se encuentran en condiciones de realizar un trabajo inscrito en los campos de actuación habituales de un profesional de la especialidad de Gráfica Publicitaria.

A los efectos del cómputo total, se atribuye a la realización del PFC, ciento cincuenta horas.

CAMPOS DEL PFC

El PFC consistirá en la realización de un proyecto dentro de las siguientes áreas de intervención gráfica:

- Identidad Visual y Corporativa
- Diseño Editorial
- Ilustración
- Diseño de Campaña Publicitaria
- Diseño Gráfico en Web /multimedia
- Diseño de Señalética
- Packaging

El PFC no podrá versar sobre un tema exclusivamente teórico, tendrá siempre una aplicación gráfica.

FASES PARA LA INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL PROYECTO

La inscripción y entrega del anteproyecto se realizará en la Secretaría de la Escuela de Arte, en horario de 9 a 14h. dentro del plazo establecido por el tribunal y legislado por el RD correspondiente (ver apartado calendario). Se cumplimentará el impreso destinado a este apartado. A continuación, el tribunal aprobará o rechazará la propuesta. Los anteproyectos rechazados contarán con un plazo establecido para su corrección y/o ampliación, que contará con la sugerencia del tribunal o el tutor/a asignado. Cada estudiante podrá presentar hasta dos reformas si finalmente no son aprobadas, el tribunal planteará al alumno un trabajo específico.

Se podrán presentar Anteproyectos colectivos, formados por dos o tres estudiantes del Centro que pertenezcan al mismo o distinto ciclo formativo. Cada uno deberá especificar claramente, su competencia en el Proyecto.

Los alumnos/as que estén realizando la FCT dentro del programa Erasmus no presentarán anteproyecto, ya que su PFC se realizará durante su estancia en el extranjero y según las directrices de la Jefatura de Estudios y el Departamento de Gráfica Publicitaria.

El Anteproyecto aprobado se adjuntará al PFC, a fin de comprobar, el grado de coherencia gráfica y proyectual. Este dato se considerará en la calificación final.

anteproyecto

El Anteproyecto es un documento escrito, en el que el autor debe expresar con claridad y concisión, la idea central del proyecto y las necesidades previstas en la temporalización adecuada.

BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO

GUIÓN

1. Título, identificación del trabajo o tema
2. Presentación del Anteproyecto
3. Perfil del trabajo elegido entre:
 - a) Encargo profesional real o ficticio.
 - b) Investigación personal, tendencias, leyes...
 - c) Experimentación, otras alternativas en el diseño técnicas y plásticas.
4. Campo o área de la gráfica elegido (identidad corporativa, diseño editorial, campaña publicitaria, diseño gráfico en web, señalética, packaging, ilustración...)

DESARROLLO DEL PROYECTO.

Solicitud de instalaciones al centro para la realización del proyecto. Se tiene derecho como máximo de setenta y cinco horas durante el periodo establecido de proyecto final a uso de aulas y talleres (NO EXISTEN PROFESORES RESPONSABLES CON HORAS LECTIVAS PARA EL USO DE AULAS/TALLERES/ INSTALACIONES DE LA ESCUELA).

Petición del tutor o tutora. Además de un tutor interno -profesor/a del centro. Así mismo se podrá contar con la ayuda de un asesor como especialista técnico en un determinado sector profesional como tutor externo. Se podrá contar con un profesional del Diseño

PETICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL TUTOR/A

El alumno solicitará al menos dos tutores, indicando su orden de preferencia, de entre los profesores que constituyen el claustro de profesores. A su vez se puede contar con la asesoría de un tutor externo, que será un profesional del Diseño Gráfico.

El tutor/a es designado por el Tribunal, una vez leídos y aprobados los anteproyectos, intentando ajustarse a la solicitud del alumno/a. Se podrá solicitar un tutor o tutora fuera del Departamento, siempre que dé clase en este ciclo y que tenga horas reconocidas en el horario lectivo.

El tutor/a tendrá la labor de asesorar, corregir y direccionar el PFC desde el anteproyecto, hasta la realización final siempre que el alumno lo solicite. Para ello, el tutor o tutora, contará con una sesión de tutoría semanal, cuyo horario se publicará en la relación de los anteproyectos preinscritos. Si el tutor forma parte del tribunal tendrá voz y voto, si no forma parte, podrá ser consultado en cualquier caso. El tutor o tutora externo será un profesional de la Gráfica que deberá estar presente en la presentación del PFC, con voz pero sin voto y podrá ser consultado por los miembros del tribunal.

CRITERIOS PARA RECHAZAR UN ANTEPROYECTO

Presentación del Anteproyecto fuera del plazo establecido.

Incumplimiento del guión pautado en este documento

Campo del PFC, fuera del área de la Gráfica publicitaria.

Presentación de un trabajo no ajustado a las 150 h. establecidas en BOE.

Presentación inadecuada, mal redactada, con uso incorrecto de la expresión escrita y técnica, descuidada o mal encuadernada.

Presentación del PFC no ajustado al material, equipo técnico, herramientas o sistemas de reproducción.

En cualquier caso el tribunal hará saber al alumno, si procede, el motivo de la desaprobación del Anteproyecto.

Los alumnos que precisen hacer uso de las instalaciones de la Escuela de Arte, lo harán constar en el impreso de inscripción del Anteproyecto.

No se prestará material o herramientas para realizar el PFC fuera de las instalaciones de la Escuela, a excepción de material bibliográfico.

Los alumnos matriculados en el PFC no podrán hacer uso del material fungible de alumnos.

calendario

Al inicio del curso académico, se expondrá en el tablón de anuncios del Centro, el calendario de PFC del curso correspondiente y se convocará a los estudiantes a una reunión orientativa.

En él aparecerá:

La composición del tribunal. Constará de un presidente y al menos cuatro vocales. Se contará con la figura de un profesional de reconocido prestigio en el campo del diseño gráfico y externo a la Escuela de Arte.

La fecha de publicación de valoración de los Anteproyectos.

El plazo para reformar los Anteproyectos no aptos.

La fecha de matrícula del PFC.

La fecha límite para solicitar la anulación de convocatoria.

La fecha de entrega del PFC.

Las fechas aproximadas de la defensa de los PFC.

Con posterioridad, dependiendo del calendario escolar, se publicarán:

Las fechas y el orden de defensa de los PFC.

Notas obtenidas.

Periodo de reclamación de tres días lectivos a partir de la publicación de las calificaciones de los proyectos.

Plazo para la recogida de los proyectos presentados

apartados del pfc

El Proyecto Final, constará (según BOE num. 73 del 26 de marzo de 1998) el siguiente contenido:

APARTADO A: INFORMACIÓN

1.A INVESTIGACIÓN: Documentación teórica sobre el trabajo. Análisis, estudios comparativos y de público objetivo, estudios de mercado (si proceden), análisis de estilo. Bibliografía y reflexiones finales.

2.A MEMORIA DEL PROCESO Y MEMORIA GRÁFICA: Se incluirán los procesos de desarrollo del trabajo gráfico, bocetos, selección tipográfica, selección de soportes, materiales, técnicas de realización y reproducción y presupuesto (si procede)

En este primer apartado de investigación y memoria gráfica se valorará la profundidad de la investigación, el análisis, las conclusiones gráficas, la idoneidad y viabilidad de la propuesta, la correcta expresión escrita y ortográfica, la maquetación del documento integrada en el conjunto del proyecto, la presentación y acabados así como el testimonio gráfico que permita su comprensión global.

APARTADO B: MATERIAL GRÁFICO

2.A PROYECTO: Material gráfico que conforma el proyecto. Deberá estar completamente acabado y ser fiel a las especificaciones aprobadas en el Anteproyecto. El Proyecto constará de:

Documento de investigación y Memoria Gráfica

Manual impreso y maquetado de normas (según proceda)

Originales impresos o prototipos de los soportes que procedan

Copia del proyecto en soporte digital (CD o DVD) con los originales adecuados para su correcta reproducción.

CD con una selección de diez imágenes que resuman el Proyecto en formato JPG a 72ppp de resolución y una anchura de 436 píxeles, con el objetivo de ser publicados en la web de la Escuela de Arte de Huesca.

2.B COMUNICACIÓN: Presentación del Proyecto ante el Tribunal. En ella se deberá sintetizar el proceso de trabajo y las soluciones finales.

En la realización del Proyecto y su presentación, se valorarán: la creatividad y la calidad estética del proyecto, los aspectos innovadores, la adecuación al target, su funcionalidad, los acabados finales, la optimización de recursos y medios, el manejo coherente y preciso del lenguaje técnico, la idoneidad y viabilidad de la propuesta así como la claridad en el planteamiento de la exposición. Al término de la presentación, se han de comprender la orientación o filosofía del Proyecto, sus aportaciones, aspectos novedosos y la motivación del autor/a al elegir este perfil.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- La credibilidad y nivel profesional del Proyecto:

Su posible implantación en algún campo del Diseño Gráfico. Así, el alumno/a debe demostrar que es capaz de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la gráfica publicitaria.

2.- Los resultados obtenidos en relación con las horas de trabajo:
Según el BOE cada alumno dedicará al Proyecto Final de Carrera un total de 150 horas.

3.- La coherencia entre todas las partes del Proyecto:
Investigación, conclusiones, Memoria Gráfica, soportes finales y sus originales para imprenta, además de la presentación del proyecto al Tribunal.

calificación

Cada miembro del Tribunal siguiendo los criterios de evaluación emitirá dos calificaciones (apartado A y B) de APTO (5 o superior) o NO APTO (inferior a 5), para cada Proyecto de manera independiente.

Una vez realizadas las calificaciones se iniciará la sesión de evaluación en la que también intervendrá el asesor externo. Se valorarán y estudiarán las calificaciones entre todos los miembros del Tribunal y teniendo en cuenta la valoración del Asesor.

La diferencia cuantitativa en las calificaciones de cada alumno en un mismo apartado no podrá superar los cinco puntos, si se diera el caso, se modificarán o desestimarán las calificaciones más alta y más baja. Después se calculará la nota media correspondiente a cada uno de los dos apartados para cada Proyecto. La calificación final del Proyecto resultará de la media aritmética de los dos apartados, y en su caso, con un sólo decimal.

La evaluación positiva del Proyecto requerirá siempre una calificación igual o superior a cinco en cada uno de los dos apartados (A y B).

Las calificaciones definitivas se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela, en la fecha expuesta en el calendario vigente del curso académico vigente.

Todos los alumnos deberán exponer su Proyecto ante el tribunal en sesión pública. Al alumno que obtenga mejor nota, se le encargará la realización de la Gráfica de la Promoción de los Proyectos Final de Carrera del siguiente curso.

MENCIÓN ESPECIAL

Podrá concederse una mención especial al mejor PFC, el alumno premiado en este caso será el encargado de diseñar la imagen y campaña de difusión de los PFC del siguiente año. La impresión y costes del proyecto correrán a cargo del Departamento, del mismo modo se buscarán ayudas o subvenciones para costear dichos gastos y remunerar el trabajo del alumno.

PROCESO DE RECLAMACIÓN

El tribunal fijará un encuentro con el alumno que lo requiera cuyo PFC haya sido calificado como NO APTO para aclarar las razones de dicha calificación y cuantas dudas se planteen.

La persona encargada de ofrecer dichas aclaraciones será el tutor y, excepcionalmente el Presidente del Tribunal.

Una vez ofrecidas dichas aclaraciones, si el alumno está en desacuerdo con la calificación obtenida puede realizar una reclamación oficial según normativa vigente: Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Arte, art. 6, apto 6.2.1 derechos del alumno.

La reclamación será dirigida mediante la instancia correspondiente al presidente del tribunal en el plazo de tres días lectivos a partir de la publicación de las calificaciones de los PFC. El presidente del tribunal reunirá al mismo y contestará en un plazo de dos días lectivos y por escrito a dicha reclamación.

CRITERIOS DE REVISIÓN

Criterios del tribunal para estudiar la solicitud de revisión de calificación:

Que el alumno aporte datos nuevos respecto al trabajo evaluado.

Que cuestione de manera específica y argumentada la aplicación de algún criterio de calificación.

Que exponga detalladamente algún defecto de forma en el procedimiento.

En ningún caso el tribunal entrará a revisar aquellas calificaciones en las que sólo se plantee una diferencia de opinión entre el alumno y el tribunal, ni aquellas que no estén debidamente argumentadas o presenten defectos de forma importantes.

RECLAMACIONES ANTE EL SERVICIO PROVINCIAL

Si tras la resolución del Tribunal, el estudiante continuara disconforme, éste puede realizar una reclamación al **Servicio Provincial de Educación y Ciencia**. Para ello deberá solicitarlo por escrito, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación de la Escuela, a la Dirección de la Escuela de Arte, que a su vez elevará la reclamación al Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia.

La Dirección de la Escuela, en un plazo no superior a cuatro días, remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial, que resolverá en un plazo de quince días a partir de la recepción de dicho expediente. Esta resolución del Servicio Provincial se comunicará a la Escuela para su aplicación y traslado al interesado y con este trámite se pondrá fin a la vía administrativa.

DEVOLUCIÓN DEL PFC ANTES DEL PLAZO ESTIPULADO

El Plazo de devolución, será fijado por el Tribunal y la Normativa vigente y se comunicará con suficiente antelación.

Para poder retirar el PFC antes del plazo estipulado, se seguirá la siguiente normativa: El departamento autorizará la retirada de los PFC únicamente en aquellos casos en que el alumno/a por escrito, alegue causas de aprovechamiento directo de su proyecto para favorecer su inserción en el mundo laboral y/o artístico profesional.

El alumno deberá presentar justificante que permita comprobar la causa alegada. No se considerarán causas de aprovechamiento directo aquellos usos del proyecto que puedan esperar hasta la fecha fijada de devolución, por el tribunal.

Para retirar el PFC el alumno presentará en la Secretaría del Centro su petición por escrito dirigida al Departamento de Diseño Gráfico, adjuntando los pertinentes justificantes.

En ningún caso podrá retirarse el material destinado a permanecer en los archivos del Departamento.

La entrega de dicho material será realizada por medio del tutor/a o Jefe/a de Departamento. La solicitud de entrega anticipada del material, el justificante y el impreso de retirada quedarán depositados en el expediente del alumno.

En ningún caso se podrá retirar un PFC antes de los 5 días lectivos a partir de la publicación de las calificaciones finales.

convocatorias

El número de convocatorias para superar el PFC será de DOS. El proceso de realización abarcará el primer cuatrimestre siguiente a aquel en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo.

El tribunal emitirá una calificación para cada proyecto matriculado. Los alumnos/as que no presenten en el plazo establecido y no hubiesen anulado, se considerarán NO APTOS, suspendiendo y perdiendo la presente convocatoria. Los estudiantes que hayan obtenido una calificación por debajo del CINCO, también tendrán una calificación de NO APTOS. Ambos podrán presentar un nuevo proyecto en la convocatoria del PFC del siguiente curso escolar.

ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

Una vez matriculado, el alumno/a podrá anular la convocatoria del PFC si así lo estima oportuno y según la fecha anunciada en el calendario del curso vigente. La anulación se efectuará en la Secretaría del centro y solicitándolo en el impreso correspondiente.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Una vez agotadas LAS DOS CONVOCATORIAS a las que tiene derecho el alumno/a y siempre que no concurren sucesos de enfermedad grave o imprevistos irreparables que impidan el normal desarrollo del PFC, el estudiante podrá solicitar una convocatoria extraordinaria o de GRACIA. La solicitud se realizará en la Escuela de Arte, quien la remitirá al Servicio Provincial de Educación para su tramitación. Esta convocatoria tiene carácter excepcional e irá debidamente justificada.

presentación pública del proyecto

Todos los proyectos entregados se valorarán por el tribunal y estarán obligados a presentar su PFC ante el tribunal. En caso de que el alumno no efectúe esta presentación su PFC obtendrá una calificación de NO APTO. Esta presentación será abierta.

La Escuela de Arte y el Departamento de Gráfica Publicitaria darán a conocer las fechas, títulos y temas de los PF que se expondrán, para dar una mayor difusión a los proyectos y a sus autores. Del mismo modo y para una mayor difusión se intentarán promover exposiciones o actos relacionados con los proyectos finales fuera y dentro del centro.

ORDEN Y SESIONES DE PRESENTACIÓN DEL PFC

El orden de presentación y horarios de los proyectos se realizará según criterio del Tribunal y se comunicará con suficiente antelación

Todos los alumnos/as deberán estar presentes a la hora que se les haya convocado. Cada alumno dispondrá de 20 minutos (tiempo que deberá agotar en su totalidad) para la exposición y defensa del Proyecto. El tribunal dispondrá a continuación de 15 minutos para plantearle las cuestiones que considere oportunas. El Presidente del Tribunal determinará el final de cada sesión y habrá 15 minutos de descanso, en los que el siguiente alumno/a convocado/a preparará los materiales que necesite para su exposición.

MATERIAL A UTILIZAR EN LA PRESENTACIÓN DEL PFC

La Escuela de Arte y el Departamento de Gráfica pondrán a disposición de los alumnos una serie de materiales básicos (mesas, caballetes, cañón de video, ordenador...) para la exposición de los proyectos. Si algún alumno/a precisara algún material específico o diferente para su presentación, deberá notificarlo por escrito al Tribunal en la fecha estipulada y en el impreso de Entrega del Proyecto Final, en el apartado observaciones o en el correspondiente para ello. Igualmente sucederá con la ubicación del material dentro de la sala, que decidirá de antemano el Tribunal y que sólo se variará si el alumno detalla en el impreso mencionado anteriormente una distribución específica del mismo.

Los materiales que podrá utilizar el alumno durante la defensa serán los que haya presentado junto con el proyecto en la fecha determinada para la entrega del PF, así como los elaborados para la presentación, estos, una vez concluida, serán retirados del centro. Asimismo se especificará en el impreso de Entrega del Proyecto, en los apartados correspondientes los materiales entregados junto con el PF.

EXPOSICIÓN DEL PFC EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL CENTRO

Los alumnos/as podrán exponer su trabajo en cualquiera de las dos salas de exposiciones de la escuela durante la presentación pública de los proyectos finales. Para ello, deberá solicitarlo por escrito en el impreso de Matrícula del Proyecto Final en el apartado de observaciones. En dicha solicitud se especificará la sala y las fechas correspondientes. El Tribunal trasladará dicha petición al Departamento de Relaciones con el Entorno de la Escuela, encargado de gestionar dichas salas, que será quién comunique al alumno la posibilidad o no de exponer. En esta decisión no tomará parte el tribunal.

MATERIAL QUE QUEDA EN POSESIÓN DE LA ESCUELA

Una vez aprobado el proyecto final, pasarán a los fondos de la Escuela de Arte y del Departamento de Gráfica Publicitaria los siguientes materiales:

Una copia del documento de investigación y memoria gráfica.

Una copia del manual de normas gráficas, manual de campaña, manual de estilo, según corresponda, encuadernado y con calidad de impresión.

Una copia en soporte digital (CD o DVD) de todo el trabajo gráfico.

Todo este material se guardará catalogado en el Departamento de Gráfica Publicitaria y se incluirán imágenes de los Proyectos finales en la web del centro a modo informativo o de difusión.

La Escuela de Arte y el Departamento de Gráfica Publicitaria se comprometen a hacer un correcto uso de este material, con fines pedagógicos o de difusión del centro, citando siempre en todo caso el nombre del autor.

anexo I- calendario

REUNIÓN INFORMATIVA

27 de Septiembre a las 10.20h en la Nave I

ANTEPROYECTOS (INSCRIPCIÓN Y ENTREGA)

INSCRIPCIÓN Y ENTREGA

Del 7 al 11 de Octubre de 2013

PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS, REFORMAS DE LOS ANTEPROYECTOS Y TUTORES ASIGNADOS

El día 18 de Octubre de 2013

La reforma de los Anteproyectos señalados en esta notificación, se realizará de forma conjunta con el tutor/a y se presentará reformado hasta el día 25 de Octubre

ENTREGA DEL ANTEPROYECTO REFORMADO

21-23 de Octubre

En la Secretaría de la Escuela de Arte, en horario administrativo de 9 a 14 h.

PUBLICACIÓN NOTA DE ANTEPROYECTOS REFORMADOS

25 de Octubre

MATRÍCULA del PROYECTO FINAL

Del 28 al 31 de Octubre de 2013

ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

Hasta el día 19 de Diciembre de 2013

ENTREGA DE LOS PROYECTOS

Hasta el 7 de Febrero de 2014

En la Secretaría de la Escuela de Arte, en horario administrativo de 9 a 14 h.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

El orden, día y hora de la presentación se publicará con suficiente antelación en Febrero de 2014 y en el tablón de anuncios del centro y/o a través de los tutores.

Miembros del Tribunal:

Presidenta del Tribunal: Marta Pastor. Vocales: Macu Vicente, Marian Bandrés, José Chávez, María Cañas y Luisa Monerri

Este tribunal contará con un ASESOR TÉCNICO EN ACTIVO del campo profesional de la Gráfica Publicitaria.

Presidenta del Tribunal: Marta Pastor

anexo II- anteproyecto

ANTEPROYECTO

El Anteproyecto es un documento escrito, ordenado, claro, limpio, bien presentado y encuadrado, en el que el autor debe expresar con claridad y brevedad la idea central del trabajo dentro del área Gráfica y perfil profesional. Es la elaboración real o ficticia de un brief que dará las pautas del trabajo a realizar en las que se encuentra identificado el tema, el campo del diseño a tratar, las características del proyecto gráfico, la adecuación de los soportes y de la información de referencia necesaria (referentes visuales gráficos) así como las necesidades previstas para el público destinatario, la temporalización adecuada y presupuesto adecuados.

La extensión del anteproyecto tendrá como mínimo cinco hojas y no deberá exceder de siete hojas formato DIN A-4

GUIÓN DEL ANTEPROYECTO

1. Título: es la identificación del trabajo, en el caso de no existir, se deberá de identificar con un tema.
2. Tipo de trabajo Gráfico a elegir entre:
 - a) Encargo profesional real (encargo) o ficticio (supuesto inventado).
 - b) Investigación personal, tendencias, leyes... (investigación del diseño gráfico, publicitario, movimientos artísticos, tipógrafos, diseñadores, manuales del diseño, normativa vigente para la creación de una empresa...)
 - c) Experimentación, otras alternativas en el diseño técnicas y plásticas.(trabajos gráficos de nuevas tendencias, soportes, experimentación técnica de autor, gráfica creativa...)
3. Área del diseño gráfico a elegir:
 - a) Identidad corporativa (Diseño, desarrollo y aplicación de marca para empresa, producto o institución...)
 - b) Diseño editorial (Diseño, maquetación y realización de un trabajo de editorial)
 - c) Diseño y realización de una campaña publicitaria así como de los soportes adecuados al tema.
 - d) Diseño gráfico en web (diseño y estética visual para la divulgación gráfica en internet, maquetación e identidad visual y operatividad de la página)
 - e) Diseño de un programa de señalética aplicado a un espacio, desarrollo y realización de los prototipos según las necesidades del lugar.
 - f) Diseño de ilustraciones con técnica libre aplicables a cualquier área gráfica (identidad, publicidad, señalética, editorial o web...)

TODOS LOS TRABAJOS INCORPORARÁN EL MANUAL DE NORMAS CORRESPONDIENTE.

4. Desarrollo del trabajo. En este apartado de identificarán todos los soportes gráficos adecuados al área elegida.
5. Solicitud de instalaciones al centro. Atendiendo a las características técnicas del trabajo a realizar, se podrán solicitar las aulas o las herramientas necesarias para la realización del proyecto.

6. Petición del tutor que podrá ser interno o externo. Se entiende por tutor interno cualquier profesor que forme parte del claustro de profesores o externo cualquier profesional de la Gráfica publicitaria. También se podrá solicitar la ayuda de un asesor como especialista técnico en un determinado sector profesional.

7. Solicitud de la Sala de Exposiciones, si se considera, durante la Presentación pública.